



**CANCELA MISIÓN COMERCIAL DE PROSPECCION
A CHICAGO, EE.UU. PARA FRABRICANTES DE
REMANUFACTURAS DE MADERA.**

Santiago, 3 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1044 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-629 de 2016, N° P-1739 de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo indicado en el Pase Interno N° 17, de 14 de septiembre de 2017y Pase Interno N° 18, de 28 de septiembre de 2017, del Subdepartamento de industrias y Manufacturas.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que en ese contexto, ProChile mediante la Resolución Exenta del Servicio N° P-1739, de 11 de julio de 2017, aprobó el Proyecto N° 1745794 denominado "Misión comercial de prospección a Chicago, EE.UU. para fabricantes de remanufacturas de madera", que tiene como objetivo
3. Que, en el marco del referido proyecto, desde el 17 de agosto al 8 de septiembre de 2017, ambas fecha inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, una convocatoria destinada a empresas chilenas, que cuenten con oferta con potencial exportable en el sector de comercialización y fabricación de productos remanufacturados de madera para construcción e industria del mueble, partes y piezas, a participar de una Misión Comercial a la ciudad de Chicago, EE.UU, a realizarse entre el 8 y 12 de octubre de 2017; definiendo la cantidad de cinco (5) cupos para ser adjudicados.
4. Que, por Pase Interno N° 17 de 2017, la Jefa del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas remitió acta de evaluación de las empresas postulantes, solicitando al Departamento Jurídico adjudicar a las entidades que cumplan con los requisitos definidos en la convocatoria respectiva.

Que en el acta de evaluación de fecha 14 de septiembre pasado, consta que postularon las siguientes once empresas a la ya anotada convocatoria:





N°	POSTULANTE	RUT
1	NATCO LIMITADA	77.488.540-4
2	IMPORTADORA EEXPORTADORA INMOBILIARIA E INVERSIONES NORTH AMERICAN TRADE LIMITADA	77.488.540-4
3	VIVE BIEN EIRL	76.272.857-5
4	ECOPAR CHILE LIMITADA	76.339.183-3
5	PATAGONIA PAINTING COMPANY LIMITADA	76.062.635-k
6	PANELES LEONERA LIMITADA	76.511.415-2
7	COMERCIAL E INDUSTRIAL SSGM LIMITADA	76.568.457-9
8	MADERAS MUNILQUE LIMITADA	76.100.720-3
9	SOCIEDAD MADERERA Y DE TRANSPORTES GONZÁLEZ LIMITADA	76.206.303-4
10	INDUSTRIAL MUNILQUE LIMITADA	76.251.744-5
11	ASDRUBAL RAMÍREZ ROZAS	██████████

6. Que previo a dictar el pertinente acto administrativo, la Jefa del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas solicitó al Departamento Jurídico cancelar la "Misión comercial de prospección a Chicago, EE.UU. para fabricantes de remanufacturas de madera", por cuanto la contraparte del mercado de destino, con quien, entre otras acciones, se había considerado generar las reuniones de negocios entre los importadores locales y los exportadores chilenos, se desistió de participar de la actividad, lo cual consta de sendos correos electrónicos adjuntos al Pase Interno N° 18, de 2017, de la Jefa del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas.
7. Que el Acápito VI., Cambio de fecha y cancelación de actividad, de la convocatoria publicada en el sitio Web www.prochile.gob.cl, establece en su párrafo segundo que si por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ProChile se ve en la obligación de cancelar una misión comercial, la postulante o adjudicataria no podrá exigir a esta Dirección General indemnización ni reembolso alguno del monto o porcentaje de financiamiento público definido en la convocatoria para participar en la misión comercial cuyas fechas de ejecución sufran cambio o sea definitivamente cancelada.





RESUELVO:

- I. **CANCELÁSE** la "Misión comercial de prospección a Chicago, EE.UU. para fabricantes de remanufacturas de madera", que se realizaría entre los días 8 y 12 de octubre de 2017, en atención a que la contraparte del mercado de destino, con quien se había considerado generar las reuniones de negocios entre los importadores locales y los exportadores chilenos, se desistió de participar de la actividad.

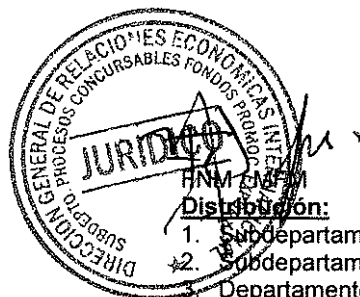
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los postulantes conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MÉNDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



DISTRIBUCION:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
3. Departamento Jurídico
4. Archivo.